

## ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA MENOR

### ADQUISICIÓN DE CARRITOS DE CARGA PARA USO A NIVEL NACIONAL

#### REFERENCIA: CM-2023-115

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Menor de referencia CM-2023-115, a fin de decidir sobre lo siguiente:

**ÚNICO:** Declarar desierto el procedimiento de **Compra Menor No. CM-2023-115**, convocado para adquisición carritos de carga para uso a Nivel Nacional.

**POR CUANTO:** La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria No.: 27096, de fecha tres (03) de abril de dos mil veintitrés (2023), por un monto de doscientos un mil ciento veinte pesos dominicanos con 01/100 (RD\$201,120.01), para la adquisición de que se trata.

**POR CUANTO:** La División de Almacén y Suministro solicitó mediante el Formulario de Requerimiento de Compras y Contrataciones S/N de fecha primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023), la adquisición carritos de carga para uso a Nivel Nacional, por un monto estimado de doscientos un mil ciento veinte pesos dominicanos con 01/100 (RD\$201,120.01).

**POR CUANTO:** En fecha siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do) y a invitar a catorce (14) empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	SUPLIDOR	RNC	CORREO	RESPUESTA
1	Materiales Industriales, S.A.	101147806	<a href="mailto:cotizacion2@matisa.com.do">cotizacion2@matisa.com.do</a>	Presentó oferta
2	La Innovación SRL	101005831	<a href="mailto:cot.ventas3@lainnovacion.com.do">cot.ventas3@lainnovacion.com.do</a>	Presentó oferta
3	Equipamos, SRL	105030306	<a href="mailto:massieleusebio@equipamos.com">massieleusebio@equipamos.com</a>	No Presentó oferta
4	Cary Industrial, S.A.	101566558	<a href="mailto:joannym@caryindustrial.com">joannym@caryindustrial.com</a>	No Presentó oferta
5	Equipos y Accesorios SRL	101572698	<a href="mailto:equipasa87@hotmail.com">equipasa87@hotmail.com</a>	No Presentó oferta
6	GTG Industrial, SRL	130297118	<a href="mailto:ventas@gtgindustrial.com">ventas@gtgindustrial.com</a>	Presentó oferta
7	Meco Roger Dominicana, SRL	131955886	<a href="mailto:administracion@rogergroup.com">administracion@rogergroup.com</a>	No Presentó oferta
8	Khalicco Investments, SRL	131048447	<a href="mailto:Khaliccoi@gmail.com">Khaliccoi@gmail.com</a>	No Presentó oferta
9	H&J Services, SRL	131060501	<a href="mailto:info@hyjservice.com">info@hyjservice.com</a>	No Presentó oferta
10	Álvaro Daniel Sosa Sosa	40224041083	<a href="mailto:sosasosa2344@gmail.com">sosasosa2344@gmail.com</a>	No Presentó oferta
11	E & C Multiservices, EIRL	131247547	<a href="mailto:eycmultiservices@gmail.com">eycmultiservices@gmail.com</a>	No Presentó oferta
12	FL&M Comercial SRL	130677476	<a href="mailto:flymcomercial1@gmail.com">flymcomercial1@gmail.com</a>	No Presentó oferta
13	Lom Office Comp, SR	131380972	<a href="mailto:leidy0812@hotmail.com">leidy0812@hotmail.com</a>	No Presentó oferta
14	Grupo Roman SRL	131222153	<a href="mailto:ventas@marteroman.com">ventas@marteroman.com</a>	No Presentó oferta

**POR CUANTO:** La fecha límite para la recepción de ofertas, fue establecida hasta el día trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las 3:00 p.m.

**POR CUANTO:** Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron cinco (05) propuestas, a saber:

PROVEEDOR	RNC	CORREO
La Innovación, SRL	101005831	Cot.ventas3@lainnovacion.com.do
GTG Industrial, SRL	130297118	ventas@gtgindustrial.com
Grupo Brizatlantica del Caribe, SRL	132108078	brizatlantica@gmail.com
Offitek, SRL	101893931	acastillo@offitek.com.do
Materiales Industriales, SAS	101147806	Cotizacion2@matisa.com.do

**POR CUANTO:** Que en fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de Compra Menor No. CM-2023-115, mediante matriz de evaluación técnica de oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta y en la que se puede constatar de manera resumida lo manera siguiente:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN
La Innovación SRL	No cumple, no especificó el peso del producto
GTG Industrial, SRL	Cumple
Grupo Brizatlantica del Caribe, SRL	Cumple
Offitek SRL	Cumple
Materiales Industriales SAS	No cumple, no especificó el tiempo de entrega.

*Nota: En vista de que las ofertas que cumplen técnicamente superan en más de un 64% el monto total de la Certificación de Apropiación Presupuestaria, por lo que se recomienda declarar desierto el proceso así como proceder a la devolución del requerimiento para fines de revisión y reconsideración.*

**POR CUANTO:** Que en fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el análisis de ofertas económicas de los proveedores participantes, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RNC	MONTO OFERTA	OBSERVACIÓN
La Innovación, SRL	101005831	RD\$199,900.02	No cumple
GTG Industrial, SRL	130297118	RD\$329,220.00	Cumple
Grupo Brizatlantica del Caribe, SRL	132108078	RD\$434,881.92	Cumple
Offitek, SRL	101893931	RD\$470,397.32	Cumple
Materiales Industriales, SAS	101147806	RD\$489,664.60	No cumple

**POR CUANTO:** El artículo 66 del citado Reglamento indica que: “*Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados*”, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que las ofertas que cumplen técnicamente superan en más de un 64% el monto de la certificación de apropiación presupuestaria suministrada para la adquisición de que se trata.



**VISTO:** El Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 27096, de fecha (03) de abril de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.

**VISTO:** El Formulario de Requerimiento de Compras y Contrataciones S/N de fecha primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023), contentivo de las especificaciones técnicas.

**VISTOS:** Los Términos de Referencia del procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-115

**VISTAS:** Las ofertas técnica y económica de los oferentes: La Innovación, SRL, GTG Industrial, SRL, Grupo Brizatlántica del Caribe, SRL, Offitek, SRL y Materiales Industriales, SAS.

**VISTO:** El Informe de evaluación de oferta técnica, de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El Análisis de oferta económica, de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

#### **DECIDEN:**

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de **Compra Menor No. CM-2023-115**, convocado para la adquisición carritos de carga para uso a Nivel Nacional, debido a que las ofertas que cumplen técnicamente superan en más de un 64% el monto de la certificación de apropiación presupuestaria suministrada para la adquisición de que se trata.

**SEGUNDO: PUBLICAR** la presente acta en el portal web institucional y notificar a los oferentes participantes.

**TERCERO: DEVOLVER** la solicitud al área requirente para fines de revisión y reconsideración.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**Firmada por: Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.